Instrucciones para la elaboración del “Instructivo para la emisión del Voto Anticipado” local

El presente modelo servirá como base para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) desarrolle este material didáctico, en el que se detalla, de manera secuencial, el procedimiento para la emisión del Voto Anticipado en la elección local, con el fin de garantizar su correcta ejecución.

El IECM deberá incorporar las particularidades correspondientes a la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, junto con ejemplos de la documentación electoral local.

Lineamientos para la elaboración del material didáctico

- A partir de este modelo de “instructivo para la emisión del Voto Anticipado” local, el IECM deberá insertar la información correspondiente en los apartados resaltados en color amarillo.

- El diseño editorial de este material didáctico es responsabilidad y elección del IECM; sin embargo, deberá considerar lo siguiente:
  - ✓ El tipo y tamaño de letra debe ser de fácil lectura.
  - ✓ Las imágenes y/o viñetas que se utilicen deben tomarse del banco de viñetas elaborado por el INE.
  - ✓ Se debe redactar a partir de un lenguaje incluyente.

- En caso de que, por las características de la elección local, el IECM requiera modificar información no marcada en color amarillo, será necesario que, durante el proceso de validación, se informe a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva correspondiente, justificando la necesidad de dichas modificaciones.

Ruta de validación:

Fecha límite de entrega por parte del OPL para validación a la JLE	Fecha límite de entrega de la JLE a la DECEyEC para revisión y Vo. Bo.	Fecha límite para el Vo. Bo. del material por parte de la DECEyEC
25 de abril de 2025	29 de abril de 2025	2 de mayo de 2025

Especificaciones técnicas:

OFFSET (+500 ejemplares)	LÁSER (-500 ejemplares)
Hoja suelta: Tamaño 14 X 21.5 cm (media carta), impresión en offset 4x4 tintas (CMYK frente y vuelta) sobre papel couché brillante de 100 gramos. Acabados: Refinado	Hoja suelta: Tamaño 14 X 21.5 cm (media carta), impresión digital a color (frente y vuelta) sobre papel couché brillante de 100 gramos. Acabados: Refinado

VOTO ANTICIPADO

INE
Instituto Nacional Electoral

Logo del IECM

INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO

Colocar gentilicio

Además de las elecciones federales del Poder Judicial de la Federación, en este proceso electoral participarás en las **elecciones de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, magistradas y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México y, jueces y juezas del Poder Judicial de la Ciudad de México.**

Para facilitar la emisión de tu voto, sigue las indicaciones de este instructivo.

Si lo requieres, una persona de tu confianza te podrá auxiliar en el proceso.

Si tienes dudas, puedes comunicarte a **(colocar número telefónico de atención del IECM)**.

En caso de ser necesario, también puedes llamar a la **Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales 800 833 7233 (sin costo).**

Lista de documentos

Revisa que estén completos y dentro del sobre.

Puedes apoyarte en esta lista para marcar el círculo de la documentación que recibes.

- ◯ Boleta de la elección de **magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México.** — Viñeta de la boleta
- ◯ Boleta de la elección de **magistradas y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México.** — Viñeta de la boleta
- ◯ Boleta de la elección de **jueces y juezas del Poder Judicial de la Ciudad de México.** — Viñeta de la boleta
- ◯ **Sobre Voto PJL** para introducir las boletas electorales del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- ◯ **Sobre Paquete Electoral de Seguridad Local (SPES VAE-L).**

Una vez que hayas votado, deberás doblar e introducir las tres boletas electorales en el Sobre Voto PJL y cerrarlo de forma que asegure el secreto de tu voto. A su vez, deberás introducir el Sobre Voto PJL en el SPES VAE-L. La autoridad electoral tiene la obligación de hacer respetar la libre emisión y efectividad de tu voto, y dispondrá lo necesario para salvaguardar y resguardar la secrecía de éste. *

*En apego a los artículos 81, párrafo 2; 342, párrafo 1, y 344, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE.

¡IMPORTANTE!

Cuida que las marcas/los números que hagas/anotes en las boletas sean claras/claros para que tu voto cuente.

Instrucciones para emitir tu voto:

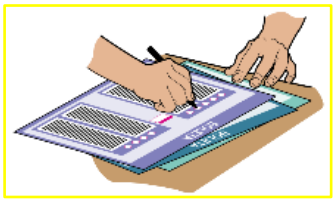

1. **MARCA/ANOTA la opción de tu preferencia en cada una de las boletas.**

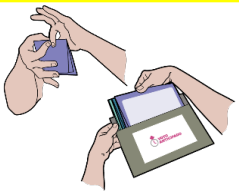

2. **DOBLA las boletas, INTRODÚCELAS en el Sobre Voto PJL y SÉLLALO.**

3. **INTRODUCE el Sobre Voto PJL dentro del Sobre Paquete Electoral de Seguridad Local y SÉLLALO.**

¡IMPORTANTE!

Recuerda colocar las boletas de la elección **local** dentro del **Sobre Voto PJL** y las boletas de la elección **federal** en el **Sobre Voto PJF**.

4. **COLOCA tu firma y/o huella del dedo índice derecho en la pestaña de sellado del Sobre Paquete Electoral de Seguridad.**

5. **ENTREGA el sobre y los demás documentos al personal del IECM.**

Recuerda que...

Tu voto será resguardado por el IECM hasta el día de la **Jornada Electoral**, el **1º de junio de 2025**, cuando **las Direcciones Distritales del IECM** realizarán el **conteo de la votación anticipada.**

Tu participación contribuye al fortalecimiento de la **democracia en nuestro país.**

¡Gracias por ser parte de este proceso electoral!

¿Quién respalda tu voto?

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en el artículo 7, párrafo 1, establece que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También, que es derecho de la ciudadanía y una obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre mujeres y hombres, para que cuenten con el mismo acceso a cargos de elección popular. Además, en el párrafo 2 se contempla que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; por eso, quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a las electoras y los electores.